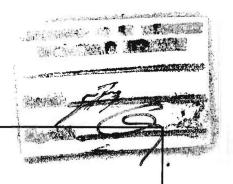
REPÚBLICA DE COLOMBIA





MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO 1757
2 7 OCT 2017

Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 y se efectúa la correspondiente liquidación

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República de conformidad con el artículo 349 de la Constitución Política expidió la Ley 1815 de 2016, por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, el cual se liquidó mediante el Decreto 2170 de 2016.

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Que el Gobierno de la República de Colombia, a través de la Agencia Presidencial de Cooperación recibió de la Fundación Howard G. Buffett, la suma de 16.120.000 Dólares equivalente a \$47.523.210.800 pesos moneda corrientes, recursos otorgados según convenio firmado entre las partes, que cuenta con la Aceptación de la donación de Cooperación Internacional, mediante el cual se acepta por parte del donante la incorporación de recursos en el presupuesto de la Agencia Presidencial de Cooperación ,con el objetivo de fortalecer el desminado humanitario en el país, a través de la adquisición de bienes y servicios para, en el marco del cumplimiento de Tratado de Ottawa, Ley 759 de 2002.

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del Presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporan al mismo como donaciones de capital mediante Decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República.

Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia Presidencial de Cooperación APC, mediante oficio 20172000020381 del 5 de octubre de 2017 de 2017 solicita que se incorporen los

DECRETO

1757

DE

Página 2 de 4

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 y se efectúa la correspondiente liquidación"

recursos al proyecto de inversión "Administración de Recursos de Cooperación Internacional a Nivel Nacional por valor de \$8.770.000.000

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación. Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto.

Que la profesional especializada con funciones de Tesorera y el Coordinador Grupo Financiero de la Agencia de Cooperación Internacional de Colombia APC, certificaron que el 1 de septiembre de 2017 fue recibida una donación de la Fundación Howard G. Buffet en Colombia el valor de 16.120.000 dólares, los cuales fueron monetizados y trasladados a una tasa de cambio de \$2.948,09 por dólar, para un total de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHO CIENTOS PESOS \$47.523.210.800, en la cuenta corriente del Banco de la República N° 61010286 denominada "DTN-ACUERDO HOWARD BUFFET/APOYO DESMINADO TERRESTRE APC COLOMBIA"

Que durante la vigencia fiscal 2017 se ejecutaran \$15.000.000.000, existiendo una apropiación disponible de \$6.230.000.000, por lo que se solicita incorporar \$8.770.000.000 en la vigencia actual.

DECRETA

Artículo 1°, ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionase el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

- II. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO \$8.770.000.000
- 209 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC COLOMBIA
- B. RECURSOS DE CAPITAL

\$8.770.000.000

Artículo 2°, AD CIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES, Adicionase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de, OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES (\$8.770.000.000) PESOS MONEDA CORRIENTE, según el siguiente detalle:

DECRETO 1757 DE

Página 3 de 4

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 y se efectúa la correspondiente liquidación"

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CONCEPTO APORTE TOTAL

RECURSOS PROPIOS NACIONAL

SECCION 0209

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

8.770.000.000 8.770.000.000

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

8.770.000.000 8.770.000.000

Artículo 3º. LIQUIDACIÓN DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES (\$8.770.000.000) PESOS MONEDA CORRIENTE, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

3000 I. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS 8.770.000.000

B. RECURSOS DE CAPITAL 3200 8.770.000.000

3260 **DONACIONES** 8.770.000.000

Artículo 4°. LIQUIDACIÓN DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionar el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES (\$8.770.000.000) PESOS MONEDA CORRIENTE, según el siguiente detalle:

ADICIONES -- PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

APORTE RECURSOS CONCEPTO NACIONAL PROPIOS

SECCION 0209

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC -- COLOMBIA

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

8.770.000.000 8.770.000.000

DECRETO

1757

DE

Página 4 de 4

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 y se efectúa la correspondiente liquidación"

Artículo 5°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 6°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Bogotá D.C., a los 2 7 OCT 2017

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA Ministro de Hacienda y Crédito Público

Moniono Con

0

Anexo del decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017 y se efectúa la correspondiente liquidación"

* * *

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

SECCIÓN 0209

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC- COLOMBIA

CONCEPTO								TOTAL
3000	3000 INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS							
3200	3200 B – RECURSOS DE CAPITAL							
3260	3260 DONACIONES							
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL								8.770.000.000
ADICIÓN - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN								
CTA PROGR	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPROY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN 0209 AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC- COLOMBIA								
TOTAL PRESUPUESTO 8.770.000.000								8.770.000.000
C. INVERSIÓN 8.770,000.000								8.770.000.000
208 208 208	1000	1			GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE SECTOR PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL A NIVERNACIONAL	L E	8.770.000.000 8.770.000.000 8.770.000.000	8.770.000.000 8.770.000.000 8.770.000.000
				25	DONACIONES		8.770.000.000	8 770.000.000
TOTAL ADICIÓN							8.770.000.000	8.770.000.000